



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 19 de febrero

Núm. 41

GOBIERNO CIVIL

Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Contreras y Briviesca para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en los citados términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 9 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Honorato Martín Cobos.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Mariano Aguilar Gonzalo, vecino de esta capital, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el vedado de caza que lleva en arrendamiento, sito en el término municipal de Quintanapalla, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio

de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 14 de febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Barbadiello del Pez, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 14 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Asociaciones

Se recuerda a las Asociaciones legalmente constituidas al amparo de la Ley de 1887 y Decreto de 25 de enero de 1941, la obligatoriedad que tienen, con arreglo al artículo 10 de la mencionada Ley, de remitir a este Gobierno Civil el balance general de su situación económica, concediendo a las Juntas directivas un plazo que finalizará el día 31 de marzo próximo, en la inteligencia de que, las que omitan el envío de dicho documento, serán sancionadas por mi Au-

toridad, llegando en su caso a causar baja como tal Asociación.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de las Asociaciones interesadas.

Burgos 13 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del 18 de enero de 1951.

Informar en el expediente que remite el Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre segregación del Ayuntamiento de Tubilla del Lago de la agrupación que tiene constituida con el de Valdeande, a los efectos de sostener un Secretario común.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de diciembre último.

Aprobar el internamiento manicomial de Benedicta, Pérez y Pérez, natural de Villamiel de Muñó y residente en esta capital, en la Casa de Salud de Santa Agueda, por cuenta de los fondos provinciales.

Comunicar a la Excmo. Diputación Provincial de Madrid que la de Burgos se hace cargo del alienado Ja-

cinto Ortega Gallardo, natural de Villagutiérrez, que se halla recluso en el Sanatorio de San-José, de Ciempozuelos.

Admitir en la Residencia provincial a Primitiva Pilar Cuesta de la Horra, natural y vecina de Burgos.

Idem a Casimira Martín Martín, de Castrillo Solarana.

Idem a Isabel García Ruiz, de Burgos.

Que se devuelva a don Antonio Fernández Santillana, contratista de leña para las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1950, la fianza que tiene constituida en la Caja provincial como garantía de su compromiso.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial a Manuel Vecino Arnáiz, de Burgos; María Cristina Pascual Marcos, de Canicosa de la Sierra; Carmen Pérez Antón, de Burgos; Milagros González Ruiz Eguilar, de Burgos, y María del Carmen Laso Peñalba, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el hospital, por razón de urgencia.

Acceder a lo solicitado por don Pío Leal Langa, vecino de Aranda de Duero, sobre que se le cedan en venta varios árboles secos existentes en la carretera provincial de Roa a Burgos, y uno de la de Roa a Encinas.

Aprobar las autorizaciones concedidas por decreto del señor Presidente, para ejecutar obras contiguas a carreteras y caminos, a don Alejandro Arnáiz, de Quintanaurria; don Felipe Arnáiz, de Piérganas; don José Arnáiz, de idem; don Ricardo Arnáiz, de Añastro; don Antoliano Ausín, de Villangómez; don Julio Sadornil, de Sasamón; don Atilano Ruiz, de Cabia; doña Emilia Simón, de Sasamón; don Jesús Villarías, de Oña; don Rafael Ordóñez, de Belbimbre, y don César Vicario, de Barbadillo del Mercado.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de que una persona que oculta su nombre ha hecho un donativo de mil pesetas para atenciones de los Establecimientos de Beneficencia.

Burgos 18 de enero de 1951.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—V.º B.º, El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos en trámite de procedimiento de apremio seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, en nombre y representación de D. Víctor Franco Viñas, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra D.ª María del Pilar Hojas Gutiérrez, mayor de edad, soltera y vecina de Villadiego, en reclamación de 1.900 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez a subasta y, por término de ocho días lo embargado como de la propiedad de dicha ejecutada, bajo las condiciones que a continuación se expresan, y para cuyo acto se ha señalado el día 28 de los corrientes y hora de las doce, en el local de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una camioneta, marca Chevrolet, de 21 H. P., color encarnado, matrícula, BU. número 2.528, tasada en 40.000 pesetas.

Condiciones:

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, pudiendo

los que deseen tomar parte examinar el vehículo en el domicilio de la depositaria D.ª Pilar Hojas Gutiérrez, en Villadiego.

Dado en Burgos a 12 de febrero de 1951.—El Juez de primera instancia, Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta.—Ante mí, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Minas de Palencia

D. Enrique Álvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las once horas y veinte minutos del día 25 de septiembre de 1950, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por D. Eusebio López Gómez, vecino de Criales de Losa (Burgos), en solicitud de permiso de investigación de 60 pertenencias de minerales de plata y plomo, término de Junta de la Cerca, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.524, de la misma provincia.

Este permiso que se solicita con el nombre de «Virgen del Carmen», está situado en los parajes conocidos por Barrio Bajero y Cuesta de la Hedesa, del pueblo de Criales de Losa, perteneciente al Ayuntamiento citado.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina Suroeste de la casa propiedad de D. Alejandro Villano, habitada por D. Damián Villano, y sita en dicho pueblo. Desde dicho punto de partida, se medirán 100 metros en dirección Suroeste y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección Noroeste y se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Noroeste y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta se medirán 1.500 metros en dirección Suroeste y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros en dirección Sureste y se colocará la 5.ª estaca, y desde ésta se medirán

500 metros en dirección Noreste, llegando con ellos a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Junta de la Cerca, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía al «Boletín Oficial del Estado» y al de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 3 de febrero de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Exema. Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 2 del corriente mes, acordó proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal don Eutimio de las Heras de la Cal, para responder del cumplimiento de las condiciones que rigieron en las obras de adaptación del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, las reclamaciones que estimen oportunas, por servicios, suministros u obligaciones derivadas de la ejecución de dichas obras, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna.

Burgos 9 de febrero de 1951.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

La Exema. Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal don Angel González Rodríguez, para responder del cumplimiento de las condiciones que rigieron en las obras de derribo del Convento de Religiosas de la Madre de Dios, sito en el Paseo de la Quinta, de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que, en el plazo de ocho de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, presenten en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, cuantas personas naturales o jurídicas se crean con derecho, las reclamaciones que estimen oportunas, por servicios, suministros u obligaciones derivadas de la ejecución de dichas obras, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna.

Burgos 12 de febrero de 1951.—
El Alcalde accidental, Fernando Dancausa.

Alcaldía de Cameno.

Para su provisión interinamente se anuncia vacante la plaza de guarda rural de esta villa, dotada con el haber diario de diez pesetas, casa, asistencia gratuita de Médico y Practicante, libre de impuestos municipales y el 50 por 100 de las multas que se impongan.

Los solicitantes presentarán los siguientes documentos: copia del acta de nacimiento, certificado de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y de antecedentes penales, documentos que habrán de ser reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Cameno 9 de febrero de 1951.—
El Alcalde, Felicísimo Martínez.

Alcaldía de Villasana de Mena.

Ignorándose el paradero de los mozos José Castro Ortiz, hijo de

José y Balbina, y Regino Martínez Olano, de Regino y Consuelo, naturales de este término, alistados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento personalmente o por legítimo representante, a la mayor brevedad.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 125 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que pueda caberles según el artículo 115 de dicho Reglamento.

Villasana de Mena 12 de febrero de 1951.—El Alcalde.

Igual citación hace el Alcalde de Cubo de Bureba, respecto del mozo Manuel Llanos Alonso, hijo de Victorino y Gregoria.

El de Fuentebureba, respecto del mozo Román Palomo, hijo de padre desconocido y Teresa.

El de Canicosa de la Sierra, respecto del mozo Casimiro Pascual López, hijo de Aurelio y Florentina.

El de Ameyugo, respecto del mozo Benito Urbina Ruiz, hijo de Valentin y Cayetana.

El de Coculina, respecto del mozo Florencio González García, hijo de Félix y Victorina.

El de Cogollos, respecto del mozo Angel Pineda Hortigüela, hijo de Ruperto y Josefa.

El de Villaverde Mogina, respecto de los mozos Florentino del Río del Río, hijo de Gabriel e Inocencia; Mareelino Martín Palacín, de Marcelino y Ricarda, y Germán Arribas Ruiz, de Eustaquio y Gregoria.

El de Citores del Páramo, respecto del mozo Juan Danuel Giménez Barriel, hijo de Bernardo y Victoria.

El de La Piedra, respecto del

mozo José María Benito Muriel, hijo de Jesús y Emerenciana.

El de Barrio de San Felices, respecto del mozo Frigidiano León Dehesa, hijo de Angel y Trinidad.

Administración Principal de Correos de Burgos.

Por Orden de la Dirección General de Correos, se convoca a concurso para dotar a los servicios dependientes de esta Dirección General, en Pradoluengo, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de un año, que podrá prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin limitación tipo de alquiler anual. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las Bases del Concurso.

Burgos 12 de febrero de 1951.—El Administrador Principal, Manuel Pérez.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Edicto de subasta de fincas

Término municipal de Los Balbases

Don Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1948, 1949 y 1950, ins-truyo expediente de apremio contra don Modesto Martínez Rico, a quien le fué embargada una tierra en el término de Los Balbases, al pago de el Chanco, de una hectárea superficial y ocho áreas, de segunda calidad, que linda al N. Hermenegildo Torca, S. Cándida Castrillo, E. arroyo y O. linde, con un líquido imponible de 162 pesetas y un valor para la subasta de 4050 pesetas.

Que la mencionada finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que no pesa sobre ella carga alguna.

Que por haber sido declarado de paradero ignorado el deudor no se han aportado los correopediintes títulos de propiedad.

En su consecuencia, con fecha 20 de los corrientes, he dictado la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho don Modesto Martínez Rico sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 10 de marzo de 1951, a las doce de la mañana, en el Juzgado de Los Balbases, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el B. O. de la provincia.

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme al artículo 154 del Estatuto de Recaudación, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Los Balbases a 20 de febrero de 1951.—El Agente Ejecutivo, Vicente Céspedes.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA
 DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
 CRUZ ROJA
 MÉDICA BURGALESA
 Y HOSPITAL PROVINCIAL
 LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Sencillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galindez, Trespaderne y Castrojeriz.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1950. 201.414.291'04 pesetas